

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

23674 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 15, 16, 17 y 19 de Diciembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 15, 16, 17 y 19 de Diciembre de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de Diciembre de 2003:

Combinación Ganadora: 34, 46, 16, 39, 5, 21.

Número Complementario: 18.

Número del Reintegro: 4.

Día 16 de Diciembre de 2003:

Combinación Ganadora: 18, 39, 17, 46, 42, 22.

Número Complementario: 31.

Número del Reintegro: 2.

Día 17 de Diciembre de 2003:

Combinación Ganadora: 18, 20, 22, 13, 35, 38.

Número Complementario: 31.

Número del Reintegro: 0.

Día 19 de Diciembre de 2003:

Combinación Ganadora: 9, 44, 24, 36, 35, 28.

Número Complementario: 14.

Número del Reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días: 29, 30 de Diciembre de 2003, 2 de Enero de 2004 a las 21,30 horas, el día 31 de Diciembre de 2003 a las 19,45 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 137 de esta Capital.

Madrid, 22 de Diciembre de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23675 *ORDEN ECD/3610/2003, de 10 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios de carácter nacional, para los centros docentes que desarrollen acciones que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación y formación, durante el curso 2003-2004.*

Por la Orden ECD/820/2003 de 13 de marzo de 2003 (B.O.E. del 9 de abril) se convocaron los premios de carácter nacional para los centros

docentes que desarrollan acciones que permiten compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación y formación. La finalidad es impulsar todas aquellas medidas destinadas a mejorar la calidad de la oferta educativa dirigida a la compensación de desigualdades en educación que realizan los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con dicha orden, el Jurado, previsto en el apartado duodécimo, ha valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación y, en su caso, por los respectivos inspectores técnicos de Educación de los centros. A la vista de todos los informes, y a propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Otorgar tres primeros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con diploma y una asignación económica de 36.500,00 euros, a los siguientes centros docentes:

Modalidad A. Colegio Público «Andrés Manjón», de Zaragoza.

Modalidad B. Instituto de Educación Secundaria «Mar Menor», de San Javier (Murcia).

Modalidad C. Centro Concertado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca).

Segundo.—Conceder tres segundos premios, uno en cada una de las modalidades, dotados con diploma y 24.250,00 euros, a los centros docentes que se citan a continuación:

Modalidad A. Colegio Público «Federico García Lorca», de Ceuta.

Modalidad B. Instituto de Educación Secundaria «Santo Tomás de Aquino», de Iscar (Valladolid).

Modalidad C. Centro Concertado «Cantín y Gamboa», de Zaragoza.

Tercero.—Asignar tres terceros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con diploma y una asignación económica de 15.200,00 euros, a los centros docentes que seguidamente se indican:

Modalidad A. Colegio Público «Plácido Beltrán», de Ciaño-Langreo (Asturias).

Modalidad B. Instituto de Educación Secundaria «Castillo de Luna», de Alburquerque (Badajoz).

Modalidad C. Centro Concertado «Nazaret», de Alicante.

Cuarto.—Asimismo, a propuesta del Jurado, se distinguen con menciones honoríficas en las modalidades que se citan, a los centros docentes que se relacionan, por la excelente labor que también están realizando en favor de los alumnos más necesitados de compensación educativa, a fin de que les sirva de estímulo para seguir mejorando cada día y para que toda la comunidad educativa reconozca su trabajo en favor de una sociedad más justa, libre de prejuicios, de xenofobia y de intolerancias interculturales.

Modalidad A: Colegio Público «La Paz», de Plasencia (Cáceres).

Modalidad B: Centro Público de Educación de Adultos «Isabel de Segura», de Teruel.

Modalidad C: Centro Concertado «Luisa de Marillac», de Granada. Centro Concertado «Santa Ana», de Huesca.

Quinto.—A tenor de lo establecido en el artículo primero de la orden de convocatoria, la cuantía económica otorgada a cada uno de los centros docentes premiados se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.422J.480.02.

Sexto.—En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo cuarto de la orden de convocatoria, a la entrega de las acreditaciones, que se realizará en un relevante acto público, podrán asistir miembros de los distintos estamentos de las comunidades educativas premiadas.

Séptimo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo,

podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilma. Sra. Secretaria general de Educación y Formación Profesional e Ilmos. Sres. Directores generales de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23676 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2004.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 2003, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta la necesidad de que el citado Plan reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contemplan, se resuelve la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Pacheco Manchado.

Ilmo. Sr. Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

ANEJO

Acuerdo por el que se aprueba el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2004

Primero.—Según lo previsto en el artículo quinto del Título II de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados para el trienio 2004-2006, adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 31 de julio de 2003, se aprueba el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2004.

Segundo. *Seguros comprendidos en el Plan.*—El Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2004 se compone de los siguientes seguros:

A) Líneas de seguro ya incluidas en Planes anteriores.—En el Plan para el año 2004 se mantendrán las líneas de seguro y modalidades de contratación ya incluidas en el ejercicio anterior, que seguidamente se relacionan, ordenadas según grupos de producciones:

A.1 Seguros agrícolas:

Seguros para cultivos herbáceos extensivos:

Seguro combinado de arroz, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereales de invierno, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereales de primavera, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de colza, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de fabes en Asturias, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de girasol, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de leguminosas grano, con cobertura de los riesgos de pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de paja de cereales de invierno, con cobertura de los riesgos de incendio e inundación y garantía de daños excepcionales.

Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos.

Seguro integral de cereales de invierno en secano.

Seguro integral de leguminosas grano en secano.

Seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

Seguros para frutales y cítricos:

Seguro combinado de aguacate, con cobertura de los riesgos de viento, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de avellana, con cobertura de los riesgos de viento, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereza, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, lluvia e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cereza de cáceres, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, lluvia e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de caqui, con cobertura de los riesgos de pedrisco, helada, viento e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de kiwi, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de níspero, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro de pixat en cítricos.

Seguro multicultivo de cítricos y daños excepcionales, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Póliza multicultivo de cítricos, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, viento e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro colectivo de plátano, con cobertura de los riesgos de viento huracanado, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro de rendimientos en explotaciones frutícolas, con cobertura ante condiciones climáticas adversas, en las comarcas del El Bierzo (León), Noroeste (Murcia), Calatayud (Zaragoza) y Hellín (Albacete).

Seguro de rendimientos de almendro, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

Seguro de rendimientos de endrino en Navarra, con cobertura ante condiciones climáticas adversas.

Seguro de explotación de frutales.

Seguros para hortalizas, flores y patata:

Seguro combinado de alcachofa, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de ajo, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de berenjena, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cebolla, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro integral de cebolla en la Isla de Lanzarote.

Seguro combinado de coliflor y brócoli, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de cultivos protegidos, con cobertura de los riesgos de pedrisco, helada, viento e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de fresa y fresón, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco, lluvia e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro de fresa y fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.

Seguro combinado de guisante verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de haba verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de judía verde, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de lechuga, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de melón, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de patata, con cobertura de los riesgos de pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de pimiento, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de sandía, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.

Seguro combinado de tomate, con cobertura de los riesgos de helada, pedrisco e inundación y garantía de daños excepcionales.